



ACTA Nº 4

4ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS RURALES EN EL DISTRITO DE ANAGA, DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, TRAMITACIÓN URGENTE.

En Santa Cruz de Tenerife, a **24 de septiembre de 2024**, siendo las doce horas (12:00), se reúne en sesión telemática la Mesa de Contratación Permanente para la adjudicación del contrato de servicios de **Mantenimiento, conservación y mejora de las infraestructuras rurales en el Distrito de Anaga del municipio de Santa Cruz de Tenerife.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP en consonancia con el apartado 7 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP y el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 18 de julio de 2022, la mesa de contratación permanente se encuentra válidamente constituida con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE

- D. José Antonio Herrera Umpiérrez, Director General de Organización

VOCALES

- Doña Patricia Galván Rodríguez, Directora Adjunta de la Asesoría Jurídica.
- Doña María del Pilar García-Talavera Trujillo, vocal de la Intervención.
- Doña María del Pilar Santana Dionis, Jefa del Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras.

SECRETARIA

M^a Elena Peraza Quintero, Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras.

Constituida la Mesa, la Secretaria da lectura a la convocatoria publicada, según pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado al efecto.

En primer término, se procede a la aprobación del acta nº 3 correspondiente a la sesión celebrada el pasado día 20 de septiembre.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15252135071160262316 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



A continuación, se procede a la **lectura del informe técnico** suscrito el 23 de septiembre de 2024 por Dña. María Angélica de la Rosa González (Arquitecta Técnica) y D. Pedro González Sánchez (Jefe del Servicio Técnico de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y obras) que obra en el expediente y que se encuentra publicado en la Plataforma de Contratación del Estado- en el que se efectúa el cálculo **relativo a los criterios cuantificables mediante cifras o porcentajes**, así como se contiene el cálculo de la **valoración final**, resultando la oferta presentada por la empresa **SEÑALIZACIONES TENERIFE, S.L. la más ventajosa**, así como “(...) que la empresa **UTE ACCIONA MANTENIMIENTO – FIBERSAT PRESENTA** Oferta al porcentaje de baja homogénea de aplicación a las bases de precios de las prestaciones de mantenimiento extraordinario un valor superior al 20,00% lo que se considera, según establece el PPTP, **como oferta desproporcionada o anormales.**”

De acuerdo con el cuadro de valoración que se anexa al informe anteriormente reseñado, la valoración final queda del siguiente tenor literal:

CUADRO DE VALORACIÓN											
MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS RURALES EN EL DISTRITO DE ANAGA											
PBL c/IGIC	678.460,80 €				VALORACIÓN					Criterios subjetivos	TOTAL
PBL s/IGIC	634.075,51 €				Criterios objetivos						
					Precio Ofertado P(A.1)	% baja mantenimiento extraordinario P(A.2)	Mejoras % (B.1)	Características mediambientales % (B.2)			
LICITADORES	Oferta s/igic	Oferta l/igic	% Baja m. ordinario	% Baja m. extraordinario	25%	10%	20%	5%	40%		
SEÑALIZACIONES SANTA CRUZ S.L.	570.670,00 €	610.616,90	10,00%	20,00%	25,00	10,00	20,00	5,00	30,00	90,00	
UTE ACCIONA MANTENIMIENTO - FIBERSAT	584.807,85 €	625.744,40	7,77%	34,25%	24,37	10,00	20,00	5,00	29,50	88,87	
Media...	577.738,93 €	618.180,65	8,88%								

Concluida la lectura y, atendiendo a lo dispuesto en el último párrafo de la cláusula 12.2.1.A) PCAP conforme a la cual “Se valorará el porcentaje de baja, **hasta un máximo de veinte unidades porcentuales (20%)**, considerándose las ofertas que superen el valor mínimo puntuable como ofertas desproporcionadas o anormales”, los miembros de la mesa acuerdan, con carácter previo a la clasificación de las ofertas, requerir a la empresa **UTE ACCIONA MANTENIMIENTO – FIBERSAT** en los términos previstos en la cláusula 12.4 PCAP, esto es, “(...) **dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.**”

Tras lo cual, los miembros de la mesa se reunirán nuevamente con el fin de proceder a la lectura del informe técnico que se emita con respecto a la justificación de la oferta incurso en baja desproporcionada presentada por la licitadora requerida y, en su caso, acordar la clasificación de las ofertas y proponer adjudicatario.

El Presidente de la mesa da por finalizada la sesión a las 12:30 horas

De conformidad con el apartado 5 de la INSTRUCCIÓN RELATIVA AL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión Ordinaria celebrada



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15252135071160262316 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



el día 18 de julio de 2022, el acta será aprobada al inicio de la siguiente sesión que se celebre en relación a la presente licitación.

Vº Bº PRESIDENTE DE LA MESA, D. José Antonio Herrera Umpiérrez

SECRETARIA, Mª Elena Peraza Quintero.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15252135071160262316 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>